



Resolución Directoral

Nº 065 -2013 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR 2013

Visto el Memorándum Nº 010-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta Nº 008-2013 de fecha 27 de febrero de 2013, el Presidente del Consejo Académico lo eleva recomendando la contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el desarrollo de las asignaturas "Seminario de Investigación III" "Administración General" "Protección del Medio Ambiente" "Teoría y Operación del Buque Mercante" y "La Pesca en el Contexto Nacional e Internacional"; que se imparten en la XII, XIII y XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicitando su efectividad anticipada a la fecha en que se iniciaron las asignaturas;

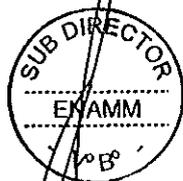
Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 13º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 7º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la contratación de los docentes, bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el desarrollo de las asignaturas de la XII, XIII y



XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, según se señala a continuación:

	N°	ASIGNATURA	HRS. ACA	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
MAESTRIA XII, XIII Y XV	1	Seminario de Investigación III	36	Del: 21.02.2013 Al: 25.04.2013	Dr. Félix Mardonio PEÑA Palomino
	2	Administración General	36	Del: 26.02.2013 Al: 23.04.2013	Mgr. Guillermo Fidel VEGA Mere
	3	Protección del Medio Ambiente	36	Del: 27.02.2013 Al: 24.04.2013	Mgr. Carmen Luz VENTURA Barrera
	4	Teoría y Operación del Buque Mercante	36	Del: 07.03.2013 Al: 02.05.2013	Mgr. Alejandro José SOLOGUREN Hernández
	5	La Pesca en el Contexto Nacional e Internacional	36	Del: 09.03.2013 Al: 20.04.2013	Dr. Marco Antonio ESPINO Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de

Personal el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

